

ESTUDIO DE GESTIÓN DE RESIDUOS SEPARATA 2

IMPLANTACIÓN INDUSTRIAL Y AMPLIACIÓN DE FÁBRICA COSENTINO EN LOS MUNICIPIOS DE
CANTORIA, PARTALOA Y FINES (ALMERÍA)

MARZO DE 2024

Promotor:

Redactor:



COSENTINO

BURÓ4 ARQUITECTOS SLP

FERRAL
SEVILLA
ISMAEL -
3169074
3D

Firmado digitalmente
por FERRAL SEVILLA
ISMAEL - 31690743D
Nombre de
reconocimiento (DN):
c=ES,
serialNumber=IDCES-31
690743D,
givenName=ISMAEL,
sn=FERRAL SEVILLA,
cn=FERRAL SEVILLA
ISMAEL - 31690743D
Fecha: 2024.07.03
11:45:20 +02'00'

CUEVAS
REBOLLO
RAMON
DE LOS
SANTOS -
28613680R

Firmado digitalmente por
CUEVAS REBOLLO RAMON
DE LOS SANTOS -
28613680R
Nombre de
reconocimiento (DN):
c=ES,
serialNumber=IDCES-2861
3680R,
givenName=RAMON DE
LOS SANTOS, sn=CUEVAS
REBOLLO, cn=CUEVAS
REBOLLO RAMON DE LOS
SANTOS - 28613680R
Fecha: 2024.07.03 12:01:35
+02'00'

DIAZ
GOMEZ
JESUS -
284989
52C

Firmado digitalmente
por DIAZ GOMEZ
JESUS - 28498952C
Nombre de
reconocimiento (DN):
c=ES,
serialNumber=IDCES-2
8498952C,
givenName=JESUS,
sn=DIAZ GOMEZ,
cn=DIAZ GOMEZ
JESUS - 28498952C
Fecha: 2024.07.03
12:02:07 +02'00'

FERRAL
SEVILLA
JORGE -
3169943
1A

Firmado digitalmente por
FERRAL SEVILLA JORGE -
31699431A
Nombre de
reconocimiento (DN):
c=ES,
serialNumber=IDCES-3169
9431A,
givenName=JORGE,
sn=FERRAL SEVILLA,
cn=FERRAL SEVILLA
JORGE - 31699431A
Fecha: 2024.07.03
12:02:36 +02'00'

1.	DATOS DE LA OBRA	5
2.	ESTIMACIÓN DE LA CANTIDAD DE RCDS QUE SE GENERARÁN EN OBRA	5
3.	MEDIDAS PARA LA PREVENCIÓN DE RESIDUOS EN LA OBRA OBJETO DEL PROYECTO	7
4.	OPERACIONES DE REUTILIZACIÓN, VALORIZACIÓN O ELIMINACIÓN A QUE SE DESTINARÁN LOS RCDs QUE SE GENERARÁN EN OBRA ⁽⁸⁾	7
4.1.	OPERACIONES DE REUTILIZACIÓN	7
4.2.	OPERACIONES DE VALORIZACIÓN, ELIMINACIÓN	8
5.	MEDIDAS PARA LA SEPARACIÓN DE LOS RESIDUOS EN OBRA	9
6.	PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES EN RELACIÓN CON EL ALMACENAMIENTO, MANEJO Y SEPARACIÓN DE LOS RCDs DENTRO DE LA OBRA	11
7.	VALORACIÓN DEL COSTE DE LA GESTIÓN DE RCDs.	14

1. DATOS DE LA OBRA

Tipo de obra	URBANIZACIÓN
Emplazamiento	PARQUE INDUSTRIAL COSENTINO (CANTORIA, PARTALOA, FINES)
Fase de proyecto	PROYECTO DE URBANIZACIÓN
Técnico redactor	BURÓ4 ARQUITECTOS, S.L.P.
Dirección facultativa	BURÓ4 ARQUITECTOS, S.L.P.
Productor de residuos ⁽¹⁾	COSENTINO INDUSTRIAL, S.A.U - CIF A-04117297

2. ESTIMACIÓN DE LA CANTIDAD DE RCDS QUE SE GENERARÁN EN OBRA

Estimación cantidades totales.

Al tratarse de un proyecto de urbanización no podemos utilizar los datos para obras de nueva construcción, demolición o reforma, sino el coeficiente que para este tipo de proyectos ofrece el Instituto de Tecnología de la Construcción de Cataluña (ITEC).

El ITEC da un coeficiente en obras de urbanización de 0’015 m³ de residuos por cada m² de superficie afectada. Debido a la particularidad de las obras en las diferentes parcelas en que se divide el proyecto, se aplicarán los coeficientes correctores necesarios para adaptar la generación de residuos a la realidad particular de la intervención. El proyecto del paso superior, por la entidad propia que conforme, tiene un EGR propio, por lo que dicho estudio se complementa con los datos del presente documento.

Parcela	Tipo de obra	Superficie total (m2)	Coeficiente m ³ /m ² ⁽²⁾	Volumen RCDs (m3)	Peso RCDs ⁽³⁾ (T)
DP-01	Reforestación	112.017	0,0001	11,20 m ³	8,96 T
DP-02	Explanación e infraestructuras	38.491	0,0005	19,24 m ³	15,39 T
DC-01	Reforestación y ajardinamiento	26.050	0,0008	20,84 m ³	16,67 T
DC-02	Reforestación y ajardinamiento	63.895	0,0008	51,11 m ³	40,89 T
DC-03	Reforestación	21.847	0,0001	2,18 m ³	1,74 T
VE-01	Vial	20.483	0,015	307,24 m ³	245,79 T
PU	Paso superior	1.812	0,12	217,44 m ³	173,95 T
VE-02	Vial	27.379	0,015	410,68 m ³	328,54 T

Por tanto, el peso total estimado de los RCDs de todo el Proyecto de Urbanización es de **831,93 T (incluido paso superior)**.

El presente EGR contempla, por tanto, un peso estimado de los RCDs de **657,98 T (excluido paso superior)**.

En lo referente al movimiento de tierras a realizar, conforme ha sido el proceder de Cosentino a lo largo de los últimos años, todas las tierras afectadas por las obras serán reutilizadas, debido a la naturaleza de las mismas. Ya sean como base de obras o como tierras vegetales. Por lo que no se producirán traslados a vertedero ni gestores autorizados. Para la ejecución de los terraplenados podrán aprovecharse en gran parte las tierras procedentes de los desmontes ejecutados.

En cualquier caso, para el proyecto del paso superior se ha considerado una gestión de tierras a vertedero autorizado, por considerarlo un proyecto con entidad propia. Y supone un volumen conforme a su estudio específico de 2.807,57 m³.

Para el global de los proyectos a ejecutar (conforme al alcance del presente EGR), y exceptuando el paso superior que tiene su estudio específico, el volumen total de tierras no reutilizadas estimado es, por tanto: **0,00 m³**.

Estimación cantidades por tipo de RCDs, codificados según Listado Europeo de Residuos (LER).

Tomamos la tabla anterior y la referimos a los códigos del Listado Europeo de Residuos, calculando los porcentajes respecto del total:

RESIDUOS NO PELIGROSOS					
RESIDUOS NO PELIGROSOS					
CÓDIGO LER	TIPO DE RCD	% SOBRE TOTALES ⁽⁵⁾	PESO (T) ⁽⁶⁾	LÍMITE (*)	SEPARADOS EN OBRA(*)
17.03.02	Asfalto	50,00%	328,99	80	SÍ
17.01.01	Hormigón	13,00%	85,54	40	SÍ
01.04.09	Residuos de arena y arcilla	11,50%	75,67	1	SÍ
17.01.02-03	Ladrillos y otros mat. Cerámicos /horm	18,30%	120,41	40	SÍ
17.02.01	Madera	0,30%	1,97	1	SÍ
17.02.02	Vidrio	0,08%	0,53	1	NO
17.02.03	Plásticos	4,50%	29,61	0,5	SÍ
17.04.07	Metales mezclados	0,22%	1,45	2	NO
20.01.01	Papel y cartón	2,00%	13,16	0,5	SÍ
17.09.04	Otros RCDs no peligrosos	0,10%	0,66	--	NO
TOTALES		100,00%	657,98		

(*) Obras que se inicien a partir del 14 de febrero de 2010: (Hormigón 80t, ladrillos, tejas y cerámicos 40t, Madera 1t, Vidrio 1t, Plástico 0.5t, Metales 2t, Papel y cartón 0.5t).

RESIDUOS PELIGROSOS ⁽⁷⁾				
CÓDIGO LER	MATERIAL	% TOTAL DE RCD	PESO	SEPARACIÓN (*)

(*) Los residuos peligrosos siempre se separan en obra.

3. MEDIDAS PARA LA PREVENCIÓN DE RESIDUOS EN LA OBRA OBJETO DEL PROYECTO

X	Todos los agentes intervinientes en la obra deberán conocer sus obligaciones en relación con los residuos y cumplir las órdenes y normas dictadas por la Dirección Técnica.
X	Se deberá optimizar la cantidad de materiales necesarios para la ejecución de la obra. Un exceso de materiales es origen de más residuos sobrantes de ejecución.
X	Las arenas y las gravas se acopian sobre una base dura para reducir desperdicios.
X	Se preverá el acopio de materiales fuera de zonas de tránsito de la obra, de forma que permanezcan bien embalados y protegidos hasta el momento de su utilización, con el fin de evitar la rotura y sus consiguientes residuos.
X	Al realizar la clasificación de los residuos, habrá que disponer de los contenedores más adecuados para cada tipo de material sobrante. La separación selectiva se deberá llevar a cabo en el momento en que se originan los residuos. Si se mezclan, la separación posterior incrementa los costes de gestión.
X	Los contenedores, sacos, depósitos y demás recipientes de almacenaje y transporte de los diversos residuos deberán estar debidamente etiquetados.
	Se dispondrá en obra de maquinaria para el machaqueo de residuos pétreos, con el fin de fabricar áridos reciclados.
X	Se impedirá que los residuos líquidos y orgánicos se mezclen fácilmente con otros y los contaminen. Los residuos se deben depositar en los contenedores, sacos o depósitos adecuados.
X	Se ensayará el material procedente de desmontes a fin de poder reutilizar en base de terraplén.

4. OPERACIONES DE REUTILIZACIÓN, VALORIZACIÓN O ELIMINACIÓN A QUE SE DESTINARÁN LOS RCDs QUE SE GENERARÁN EN OBRA ⁽⁸⁾

4.1. OPERACIONES DE REUTILIZACIÓN

Hay que tener en cuenta que los materiales reutilizados deben cumplir las características adecuadas para el fin al que se destinan y que se deberá acreditar de forma fehaciente la reutilización y destino de los mismos.

X	Reutilización de las tierras procedentes de la excavación.	Propia obra
X	Las tierras procedentes de la excavación se reutilizarán para trasdosados de muros, bases de soleras, etc...	Propia obra
	Se reutilizarán materiales como tejas, maderas, etc...	No es posible en esta obra

4.2. OPERACIONES DE VALORIZACIÓN, ELIMINACIÓN

En este apartado debemos definir, a modo global, qué operaciones se llevarán a cabo y cuál va a ser el destino de los RCDs que se produzcan en obra. ⁽⁹⁾

RESIDUOS NO PELIGROSOS			
CÓDIGO LER	TIPO DE RCD	OPERACIÓN EN OBRA ⁽¹⁰⁾	TRATAMIENTO Y DESTINO ⁽¹¹⁾
17.03.02	Asfalto	SEPARACIÓN EN OBRA	VALORACIÓN EN INSTALACIÓN AUTORIZADA
17.01.01	Hormigón	SEPARACIÓN EN OBRA	VALORACIÓN EN INSTALACIÓN AUTORIZADA
01.04.09	Residuos de arena y arcilla	SEPARACIÓN EN OBRA	VALORACIÓN EN INSTALACIÓN AUTORIZADA
17.01.02 -03	Ladrillos, tejas y materiales cerámicos	NINGUNA	TRATAMIENTO EN VERTEDERO AUTORIZADO
17.02.01	Madera	SEPARACIÓN EN OBRA	VALORACIÓN EN INSTALACIÓN AUTORIZADA
17.02.02	Vidrio	SEPARACIÓN EN OBRA	VALORACIÓN EN INSTALACIÓN AUTORIZADA
17.02.03	Plástico	SEPARACIÓN EN OBRA	VALORACIÓN EN INSTALACIÓN AUTORIZADA
17.04.07	Metales mezclados	SEPARACIÓN EN OBRA	VALORACIÓN EN INSTALACIÓN AUTORIZADA
20.01.01	Papel y cartón	SEPARACIÓN EN OBRA	VALORACIÓN EN INSTALACIÓN AUTORIZADA
17.09.04	Otros RCDs mezclados no peligrosos	NINGUNA	TRATAMIENTO EN VERTEDERO AUTORIZADO

RESIDUOS PELIGROSOS			
CÓDIGO LER	TIPO DE RCD	OPERACIÓN EN OBRA ⁽¹⁰⁾	TRATAMIENTO Y DESTINO ⁽¹¹⁾

5. MEDIDAS PARA LA SEPARACIÓN DE LOS RESIDUOS EN OBRA

X	El poseedor de RCDs (contratista) separará en obra los siguientes residuos, para lo cual se habilitarán los contenedores adecuados.
	El poseedor de RCDs (contratista) no hará separación in situ por falta de espacio físico en la obra. Encargará la separación de los siguientes residuos a un agente externo.
	Al no superarse los valores límites establecidos en el RD 105/2008, no se separarán los RCDs in situ. El poseedor de residuos (contratista) o un agente externo se encargará de la recogida y transporte para su posterior tratamiento en planta.

Se establecerán en obra contenedores separados para el tratamiento de los siguientes tipos de residuos, según se muestra en los planos que acompañan este estudio.

CONTENEDORES ESPECÍFICOS PARA SEPARACIÓN EN OBRA	
RESIDUOS NO PELIGROSOS	
CÓDIGO LER	TIPO DE RESIDUO
17.03.02	Asfalto
17.01.01	Hormigón
01.04.09	Residuos de arena y arcilla
17.02.01	Madera
17.02.02	Vidrio
17.02.03	Plásticos
17.04.07	Metales mezclados
20.01.01	Papel y cartón
RESIDUOS PELIGROSOS	
CÓDIGO LER	TIPO DE RESIDUO
TIERRAS NO REUTILIZADAS	
CÓDIGO LER	TIPO DE RESIDUO
--	Tierras no reutilizadas

El poseedor de RCDs (contratista) encargará la separación de los siguientes residuos a un agente externo:

CONTENEDORES PARA TRATAMIENTO EXTERNO	
RESIDUOS NO PELIGROSOS	
CÓDIGO LER	TIPO DE RESIDUO
17.01.02-03	Ladrillos y otros materiales cerámicos
17.02.01	Madera
17.02.02	Vidrio
17.04.07	Metales mezclados
17.09.04	Otros RCDs no peligrosos

Si finalmente, el poseedor de residuos, por propia iniciativa, encarga la gestión a un agente externo, deberá obtener del gestor la documentación acreditativa de que éste ha cumplido, en su nombre, la obligación recogida en este apartado.

6. PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES EN RELACIÓN CON EL ALMACENAMIENTO, MANEJO Y SEPARACIÓN DE LOS RCDs DENTRO DE LA OBRA

Evacuación de Residuos de Construcción y demolición (RCDs).

- Se señalizarán las zonas de recogida de escombros.
- El contenedor deberá cubrirse siempre por una lona o plástico para evitar la propagación del polvo.
- Durante los trabajos de carga de escombros se prohibirá el acceso y permanencia de operarios en las zonas de influencia de las máquinas (palas cargadoras, camiones, etc).
- Nunca los escombros sobrepasarán los cierres laterales del receptáculo (contenedor o caja del camión), debiéndose cubrir por una lona o toldo o, en su defecto, se regarán para evitar propagación del polvo en su desplazamiento hacia vertedero.

Carga y transporte de RCDs.

- Toda la maquinaria para el movimiento y transporte de tierras y escombros (camión volquete, pala cargadora, dumper, etc.), serán manejadas por personal perfectamente adiestrado y cualificado.
- Nunca se utilizará esta maquinaria por encima de sus posibilidades. Se revisarán y mantendrán de forma adecuada. Con condiciones climatológicas adversas se extremará la precaución y se limitará su utilización y, en caso necesario, se prohibirá su uso.
- Si existen líneas eléctricas se eliminarán o protegerán para evitar entrar en contacto con ellas.
- Antes de iniciar una maniobra o movimiento imprevisto deberá avisarse con una señal acústica.
- Ningún operario deberá permanecer en la zona de acción de las máquinas y de la carga. Solamente los conductores de camión podrán permanecer en el interior de la cabina si ésta dispone de visera de protección.
- Nunca se sobrepasará la carga máxima de los vehículos ni los laterales de cierre.
- La carga, en caso necesario, se asegurará para que no pueda desprenderse durante el transporte.
- Se señalizarán las zonas de acceso, recorrido y vertido.
- El ascenso o descenso de las cabinas se realizará utilizando los peldaños y asideros de que disponen las máquinas. Éstos se mantendrán limpios de barro, grasa u otros elementos que los hagan resbaladizos.
- En el uso de palas cargadoras, además de las medidas reseñadas se tendrá en cuenta:
 - El desplazamiento se efectuará con la cuchara lo más baja posible.
 - No se transportarán ni izarán personas mediante la cuchara.
 - Al finalizar el trabajo la cuchara deber apoyar en el suelo.
- En el caso de dumper se tendrá en cuenta:

- Estarán dotados de cabina antivuelco o, en su defecto, de barra antivuelco. El conductor usará cinturón de seguridad.
- No se sobrecargará el cubilote de forma que impida la visibilidad ni que la carga sobresalga lateralmente.
- Para transporte de masas, el cubilote tendrá una señal de llenado máximo.
- No se transportarán operarios en el dumper, ni mucho menos en el cubilote.
- En caso de fuertes pendientes, el descenso se hará marcha atrás.
- Se organizará el tráfico determinando zonas de trabajo y vías recirculación.
- Cuando en las proximidades de una excavación existan tendidos eléctricos con los hilos desnudos, se deberá tomar alguna de las siguientes medidas:
 - Desvío de la línea.
 - Corte de la corriente eléctrica.
 - Protección de la zona mediante apantallados.
 - Se guardarán las máquinas y vehículos a una distancia de seguridad determinada en función de la carga eléctrica.
- En caso de que la operación de descarga sea para la formación de terraplenes, será necesario el auxilio de una persona experta para evitar que, al acercarse el camión al borde del terraplén, éste falle o que el vehículo pueda volcar. Por ello es conveniente la colocación de topes, a una distancia igual a la altura del terraplén y, como mínimo, 2 m.
- Se acotará la zona de acción de cada máquina en su tajo. Cuando sea marcha atrás o el conductor esté falto de visibilidad, estará auxiliado por otro operario en el exterior del vehículo. Se extremarán estas precauciones cuando el vehículo o máquina cambie de tajo y/o se entrecrucen itinerarios.
- En la operación de vertido de materiales con camiones, un auxiliar se encargará de dirigir la maniobra con objeto de evitar atropellos a personas y colisiones con otros vehículos.
- Para transportes de tierras situadas a niveles inferiores a la cota 0, el ancho mínimo de la rampa será de 4,50 m., en ensanchándose en las curvas, y sus pendientes no serán mayores del 12% o del 8%, según se trate de tramos rectos o curvos respectivamente. En cualquier caso, se tendrá en cuenta la maniobrabilidad de los vehículos utilizados.
- Los vehículos de carga, antes de salir a la vía pública, contarán con un tramo horizontal de terreno consistente, de longitud no menor a vez y media la separación entre ejes, ni inferior a 6 m.
- Las rampas para el movimiento de camiones y/o máquinas conservarán el talud lateral que exija el terreno.
- La carga, tanto manual como mecánica, se realizará por los laterales del camión o por la parte trasera. Si se carga el camión por medios mecánicos, la pala no pasará por encima de la cabina. Cuando sea imprescindible que un vehículo de carga, durante o después del vaciado, se acerque al borde del mismo, se dispondrán topes de seguridad, comprobándose previamente la resistencia del terreno al peso del mismo.

Almacenamiento de RCDs.

- Para los caballeros o depósitos de tierras en obra se tendrá en cuenta lo siguiente:

- El material vertido en caballeros no se podrá colocar de forma que represente un peligro para construcciones existentes, por presión directa o por sobrecarga sobre el terreno contiguo.
 - Deberán tener forma regular.
 - Deberán situarse en los lugares que al efecto señale la dirección facultativa, y se cuidará de evitar arrastres hacia la zona de excavación o las obras de desagüe y no obstaculizará las zonas de circulación.
- No se acumularán terrenos de excavación junto al borde del vaciado, separándose del mismo una distancia igual o mayor a dos veces la profundidad del vaciado.
 - Cuando el terreno excavado pueda transmitir enfermedades contagiosas, se desinfectará antes de su transporte y no podrá utilizarse, en este caso, como terreno de préstamo, debiendo el personal que lo manipula estar equipado adecuadamente.
 - Los acopios de cada tipo de material se formarán y explotarán de forma que se evite su segregación y contaminación, evitándose una exposición prolongada del material a la intemperie, formando los acopios sobre superficies no contaminantes y evitando las mezclas de materiales de distintos tipos.
 - Si se prevé la separación de residuos en obra, éstos se almacenarán, hasta su transporte a planta de valorización, en contenedores adecuados, debidamente protegidos y señalizados.
 - El responsable de obra adoptará las medidas necesarias para evitar el depósito de residuos ajenos a la obra.

7. VALORACIÓN DEL COSTE DE LA GESTIÓN DE RCDs.

Dada la particularidad del presente proyecto de urbanización, donde se producen intervenciones muy variadas y separadas físicamente a lo largo de la factoría de Cosentino, la valoración de la gestión en cada punto se diferencia en las mediciones globales del documento, por cada subproyecto.

El importe global de la Gestión de Residuos del presupuesto es de: **30.953,33 € (incluida la estimación del paso superior).**

Siendo por tanto un Presupuesto de Ejecución Material de Gestión de Residuos, para el total de la obra de **TREINTA MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES EUROS CON TREINTA Y TRES CÉNTIMOS DE EURO.**

Con el siguiente desglose de precios por cada subproyecto:

- DP-01: 92,56 €
- DP-02: 158,98 €
- DC-01: 172,20 €
- DC-02: 422,39 €
- DC-03: 17,97 €
- VE-01: 2.539,01 €
- PU: 24.156,33 €
- VE-02: 3.393,82 €

El extracto puede observarse en detalle en el **Tomo IV. Mediciones y Presupuesto.**

Sevilla, marzo de 2024

Los arquitectos,

Ramón Cuevas Rebollo

Jorge Ferral Sevilla

Jesús Díaz Gómez

Ismael Ferral Sevilla

NOTAS:

- (1) Según las definiciones del RD 105/2008, el productor de residuos es la persona física o jurídica titular de la licencia urbanística en una obra de construcción o demolición. En aquellas obras que no precisen licencia urbanística, tendrá la consideración de productor de residuos la persona física o jurídica titular del bien inmueble objeto de una obra de construcción o demolición.
- (2) Coeficientes basados en estudios realizados por el Instituto de Tecnología de la Construcción de Cataluña. Estos coeficientes pueden variarse en función de las características del proyecto.
- (3) Obtenido multiplicando el volumen por 0.8 t/m³, dato correspondiente a la compactación que alcanzan los RCDs en un vertedero de media densidad. Estos coeficientes pueden variarse en función de las características del proyecto.
- (4) Dato obtenido directamente de proyecto.
- (5) Podemos variar estos porcentajes según las características de nuestra obra y los tipos de residuos que se prevean se van a producir. Su suma tendrá que dar 1.
- (6) Si algún valor aparece en rojo significa que ese residuo deberá separarse EN OBRA para facilitar su valorización posterior. Valores límite de separación según RD 105/2008:

Obras que se inicien entre el 14 de agosto de 2008 y el 14 de febrero de 2010: (Hormigón 160t, ladrillos, tejas y cerámicos 80t, Madera 2t, Vidrio 2t, Plástico 1t, Metales 4t, Papel y cartón 1t).

Obras que se inicien a partir del 14 de febrero de 2010: (Hormigón 80t, ladrillos, tejas y cerámicos 40t, Madera 1t, Vidrio 1t, Plástico 0.5t, Metales 2t, Papel y cartón 0.5t).

- (7) Para obras de demolición, rehabilitación, reparación o reforma se relacionarán los residuos peligrosos si los hubiere. Pondremos peso o volumen extraído directamente de las mediciones. Los tipos de residuos peligrosos son los designados con asterisco en el LER.
- (8) Según el Anexo I. Definiciones del Decreto 99/2004, de 9 de marzo, por el que se aprueba la revisión del Plan de Gestión de Residuos Peligrosos en Andalucía (2004-2010), se entiende por:

Reutilización: el empleo de un producto usado para el mismo fin para el que fue diseñado originariamente.

Valorización: todo procedimiento que permite el aprovechamiento de los recursos contenidos en los residuos sin poner en peligro la salud humana y sin utilizar métodos que puedan causar perjuicios al medio ambiente.

Eliminación: todo procedimiento dirigido, bien al vertido de los residuos o bien a su destrucción, total o parcial, realizado sin poner en peligro la salud humana y sin utilizar métodos que puedan causar perjuicios al medio ambiente.

- (9) En la tabla se abre un menú desplegable en las casillas editables (casillas en blanco).
- (10) Podemos elegir entre Separación (obligatorio para los tipos de residuos cuyas cantidades sobrepasen lo estipulado en el RD 105/2008; véase nota (6) del apartado 1.b)), o Ninguna (los residuos que marquemos con esta opción no se separarán en obra y se gestionarán "todo en uno").
- (11) Podemos elegir entre las operaciones más habituales de Valorización: el Reciclado o la Utilización como combustible. Pero si desconocemos el tipo de operación que se llevará a cabo en la instalación autorizada, elegiremos la opción genérica Valorización en instalación autorizada.
Si el residuo va ser eliminado directamente en vertedero, marcaremos la opción Tratamiento en vertedero autorizado. El RD 105/2008 prohíbe el depósito en vertedero sin tratamiento previo. Según el Real Decreto 1481/2001, de 27 de diciembre por el que se regula la Eliminación de residuos mediante depósito en vertedero se entiende por: **Tratamiento previo** los procesos físicos, térmicos, químicos o biológicos, incluida la clasificación, que cambian las características de los residuos para reducir su volumen o su peligrosidad, facilitar su manipulación o incrementar su valorización.
- (12) Introducir los valores totales obtenidos de la primera tabla.
- (13) Valores orientativos obtenidos de datos de mercado. El poseedor de residuos será quién aplicará los precios reales en el Plan de Gestión.
- (14) El coste total debe aparecer como un capítulo independiente en el Presupuesto de proyecto.